

Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2025-00022642

ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2016.0740 de 23 de marzo de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Negocio Fiduciario denominado “**Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Lote B**”, administrado por la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, inscripción registrada bajo el 2016.Q.13.001853 de 4 de julio de 2016 en los términos constantes en la escritura pública de constitución celebrada el 22 de octubre de 2015, ante la Notaria Septuagésima Primera del cantón Quito y las reformas celebradas en escrituras públicas de 27 de julio de 2021 y 22 de febrero de 2024, ante la Notaria Septuagésima Primera del cantón Quito;

QUE, mediante comunicación S/N de 16 de julio de 2024, inserto en el trámite No. 86821-0041-24, el Econ. Luis Páez, Apoderado Especial de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, solicita la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Negocio Fiduciario denominado “**Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Lote B**”;

QUE, conforme certificado emitido por el Servicio de Rentas Internas (SRI), el RUC No. 1792628407001, correspondiente al “**Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Lote B**”, se cancela el 18 de junio de 2024 por cese de actividades;

QUE, el numeral 1 del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o de un valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

QUE, conforme las atribuciones conferidas mediante Resolución No. SCVS-INPAI-2022-00006131 de 23 de agosto de 2022, mediante Informe No. SCVS.IRCVSQ.DRMV.2025.043 de 07 de mayo de 2025, se emite pronunciamiento favorable para la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del negocio fiduciario denominado “**Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Lote B**” administrado por la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución ADM-2023-048 de 01 de diciembre del 2023, publicada en el registro Oficial No. 469 de 03 de



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

enero de 2024; y, Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRAF-2024-0088 de fecha 19 de noviembre de 2024;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción del Negocio Fiduciario denominado **“Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Lote B”**, administrado por la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, referido en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS , con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, publique la presente Resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de esta Resolución y remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- La cancelación dispuesta en el artículo primero de la presente Resolución, no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre las condiciones de la liquidación del Negocio Fiduciario denominado **“Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Lote B”**

NOTIFÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 07 de mayo .de 2025

**ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

GH/VEPS
REF.INT.: NF-2025-031
Trámite No. **86821-0041-24**